2026 -09 -11 **11,107,675.00**

PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS

ONCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 11/09/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **17418**

Beneficiario: 901456899 - PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS
Concepto : ACTA FINAL DEL 01 AL 07 DE JULIO DE 2026 ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 0672 - 2026: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y DEMÁS PROCESO ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD. SJ - 29

Valor Egreso: 11,107,675.00 **Orden:** 18360
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	11,107,675.00
249054	Honorarios	11,107,675.00	0.00
	TOTALES	**11,107,675.00**	**11,107,675.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.18360

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	11,373,238.66		-341.197,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	11,373,238.66		-113.732,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	13,534,154.00		-203.012,00
Iva Retenido	-15,00	2,160,915.34		-324.137,00
Retencion Honorarios 11%	-11,00	11,373,238.66		-1.251.056,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	11,373,238.66		-193.345,00
			-$	**2,426,479.00**
		VALOR NETO	**$**	**11.107.675,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 17,418

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 18360**

Lugar y Fecha: SOACHA 9-sept.-2026
Tipo de Orden: HONORARIOS
Pagado a: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS **Nit/C.C. :** 901456899 1 Regimen Comun
Documento_: Contrato 0672/2026
Facturas: FACTURA FVEL 187 del 23/07/2026-23/07/2026;
Concepto: ACTA FINAL DEL 01 AL 07 DE JULIO DE 2026 ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 0672 - 2026: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y DEMÁS PROCESO ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD. SJ - 29
Programa:

Registro Presupuestal: **2797** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 0672/2026

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2	13.534.154,00
	$ 13.534.154,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	11,373,238.66	-341.197,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	11,373,238.66	-113.732,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	13,534,154.00	-203.012,00
Iva Retenido	-15,000	2,160,915.34	-324.137,00
Retencion Honorarios 11%	-11,000	11,373,238.66	-1.251.056,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	11,373,238.66	-193.345,00
			$-2.426.479,00

$ 11.107.675,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24360302	0.00	1.251.056.00	Honorarios 11%
24362501	0.00	324.137.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	113.732.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249054	0.00	11.107.675.00	Honorarios
24909009	0.00	341.197.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	193.345.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	203.012.00	Fondo Prodeporte
51117906	13.534.154.00	0.00	Asesorias juridicas
	13.534.154,00	13.534.154,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 800094755
Secuencia: a
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 15-09-2026 **Hora:** 12:37:29
Fecha de Generación: 15-09-2026

Fecha de envío del pago: 11-09-2026
Fecha para Procesar el pago: 11-09-2026

Impreso por: MUNICIPIO DE

Total Registros del Lote: 17	**Registros Procesados:** 16	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $81,143,884.00	**Valor Registros Procesados:** $79,453,036.00	**Valor Registros Rechazados:** $1,690,848.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550488453862762	Ahorros	79989107	JHON ANDRES PULIDO	1,690,848.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO DEVUELTO, LA CUENTA NO EXISTE EN OTRO BANCO	11-09-2026
00000000479008023	Ahorros	1003630313	EDUARD FABRICIO RE	1,512,864.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000024103119405	Ahorros	79208051	JAIRO ADOLFO ROA C	2,669,760.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000024138157991	Ahorros	1127233714	LEONARDO ANDRES OL	1,428,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000024112748612	Ahorros	80149879	JAIME ALONSO LARRE	1,955,200.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000024116034663	Ahorros	1023364218	JOHAN FELIPE FORER	1,628,160.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000500801561597	Ahorros	79827140	JAVIER LOPEZ RODRI	1,579,200.00	BANCO POPULAR	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000024100657991	Ahorros	6007097	CARLOS JULIO RODRI	1,963,968.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000000400422192	Ahorros	1000491689	LARRY JAMITH MORAL	2,442,240.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000000272331612	Ahorros	1073695137	ESTEFANI GARCIA TO	1,709,568.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000000165277096	Ahorros	19176193	REINALDO PARRAGA R	7,166,250.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000024059809142	Ahorros	20937278	GLORIA CARDENAS RO	4,118,765.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00550450800256551	Ahorros	900862185	BALUARTE ESTUDIO J	437,714.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00550450800256551	Ahorros	900862185	BALUARTE ESTUDIO J	4,377,143.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000485900015861	Ahorros	901456899	PREZIOSI TRUJILLO	29,791,929.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000485900015861	Ahorros	901456899	PREZIOSI TRUJILLO	11,107,675.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026
00000000272386202	Ahorros	1010115526	DIEGO ESTEBAN JIME	5,563,800.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	11-09-2026

total folios 24

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA 18360	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0672 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/07/2026	HASTA	7/07/2026

I. DATOS DEL CONTRATO

Unidad ejecutora	SECRETARIA JURIDICA	04 Sep 24F ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO 12276 RADICACIÓN S.M Espacio para sello	
Nombre Contratista	PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS		
No. Identificación (CC – NIT)	901456899-1		
Objeto Contratual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD. SJ - 29.		
Valor total del Contrato*	$ 348.021.108,00	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	Seis (06) meses	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	FINAL		
Valor del pago en numeros	$ 13.534.154,00		
Valor del pago en letras	TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.		
No. CRP y fecha de expedición	591 de 08/01/2026	2797 DE 27/04/2026	
No. Del rubro de CRP	0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2	0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2	
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	08/01/2026 - 04/06/2026		
Fecha de Inicio contrato:	(08/01/2026)	Fecha de Terminación contrato:	(07/07/2026)
Dependencia:	SECRETARIA JURIDICA		
Supervisor – Cargo:	ERICK JOHANY GALEANO BASABE - SECRETARIO JURIDICO		
Nombre de entidad financiera para pago	DAVIVIENDA	Actividad economica CIIU	6910
Numero de cuenta	485900015861	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FVEL 187

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Formular y contestar demandas, realizar las actuaciones que se requieran dentro de los procesos que se adelanten ante la jurisdicción contenciosa administrativa, jurisdicción ordinaria y demás proceso administrativos y sancionatorios en los que sea parte la entidad.	**03-07-2026:** Radicación de la contestación de la demanda dentro del proceso con radicado No. 11001334104520250045900, promovido por Fernando Camacho Naranjo y Mishell Fernando Camacho contra el Municipio de Soacha. **06-07-2026:** Radicación de la contestación de la demanda dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicado No. 11001334206720260013500, promovido por Luis Eduardo Orjuela contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el Municipio de Soacha – Secretaría de Educación y Fiduciaria La Previsora. **06-07-2026:** Radicación de la contestación de la demanda dentro del proceso con radicado No. 11001333704320260004700, promovido por Nucleotécnica Limitada contra el Municipio de Soacha – Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas. **07-07-2026:** Radicación del escrito de pronunciamiento frente a la medida cautelar dentro del proceso con radicado No. 11001333501520250037200, promovido por Yuli Andrea López Murcia contra el Municipio de Soacha.	CD CON ANEXOS

306-JO

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0672 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/07/2026	HASTA	7/07/2026

2. Interponer los recursos pertinentes ante las decisiones que se adopten en los procesos judiciales, en los cuales se puedan afectar los intereses de la Ciudad.	Durante los primeros siete (7) días del mes de julio de 2026 no se presentaron recursos dentro de los procesos judiciales asignados al suscrito.	CD CON ANEXOS
3. Asistir a las diligencias y demás actuaciones que se requieran y que sean ordenadas en los trámites de los procesos judiciales.	Durante los primeros siete (7) días del mes de julio de 2026 no se encontraban programadas audiencias judiciales en los procesos a cargo del suscrito.	CD CON ANEXOS
4. Ejercer la vigilancia oportuna y constante de los procesos que les sean encomendados según reparto.	La vigilancia oportuna y constante de los procesos asignados se ejerce mediante un esquema permanente de seguimiento judicial, que opera de manera continua sobre todos y cada uno de los procesos a cargo. Esta actividad se desarrolla las veinticuatro (24) horas del día a través de (i) el uso de un software especializado denominado REDELEX, contratado específicamente para la verificación automática de movimientos procesales, notificaciones y actuaciones relevantes dentro de los expedientes asignados; y (ii) el apoyo del equipo profesional de la firma Preziosi Trujillo Asociados S.A.S., el cual realiza revisiones manuales periódicas, con especial énfasis en los procesos de mayor urgencia o impacto, garantizando el control efectivo de términos y la atención oportuna de las actuaciones judiciales	CD CON ANEXOS
5. Realizar un informe de los procesos que se le hayan entregado cada mes o cuando el supervisor del contrato así lo requiera , actualizando la base de datos de la Secretaria Jurídica y la información de los procesos en la herramienta informática EKOGUI.	**06-07-2026:** Presentación de informe a la Secretaría Jurídica en respuesta al requerimiento relacionado con la relación de acciones constitucionales recibidas por el Municipio durante el primer semestre de 2026. **06-07-2026:** Presentación del informe de contingencias correspondiente al segundo trimestre de 2026.	CD CON ANEXOS
6. Realizar los requerimientos necesarios para que se dé pronta resolución del proceso, ante la inactividad en los despachos judiciales y administrativos.	En cumplimiento de esta obligación, se llevó a cabo la revisión integral de la totalidad de los procesos judiciales y administrativos asignados, con el fin de verificar su estado procesal y detectar eventuales escenarios de inactividad. A partir de este diagnóstico, se identificaron los trámites requeridos en cada expediente, priorizando aquellos que revisten mayor urgencia o impacto institucional. En los casos en que se evidenció inactividad por parte de los despachos, se procedió a radicar los respectivos impulsos procesales, tales como solicitudes de trámite, oficios de insistencia, memoriales de impulso o peticiones de pronunciamiento, según la etapa procesal correspondiente. Estas actuaciones tuvieron como finalidad promover la reactivación oportuna de los procesos y contribuir al cumplimiento de los fines del proceso judicial o administrativo.	CD CON ANEXOS
7. Construir o reconstruir los expedientes de los procesos que le sean asignados, los cuales reposaran en la Secretaria Jurídica de la Ciudad de Soacha, debiendo anexar copia de cada una de las actuaciones, providencias, autos y comunicaciones proferidas por los despachos judiciales o entidades administrativas, según la naturaleza del proceso.	Se ha dado cumplimiento a la obligación de construir o reconstruir los expedientes de los procesos asignados, los cuales reposan debidamente organizados en la Secretaría Jurídica del Municipio de Soacha. Con la presentación del presente informe mensual, se anexan los documentos que respaldan las actuaciones realizadas durante el periodo, incluyendo copias de providencias, autos, oficios, comunicaciones y demás piezas procesales emitidas por los despachos judiciales o entidades administrativas, según la naturaleza de cada proceso. Esta documentación garantiza la trazabilidad de las actuaciones, facilita su consulta institucional y asegura la conservación actualizada de los expedientes en los archivos físico y digital de la entidad.	CD CON ANEXOS

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0672 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/07/2026	HASTA	7/07/2026

8. Asistir a las diferentes audiencias de conciliación prejudicial y extrajudicial en las cuales participe la Ciudad.	06-07-2026: Presentación del informe de contingencias correspondiente al segundo trimestre de 2026.	CD CON ANEXOS
9. Asesorar, soportar y coordinar la recopilación de la información requerida para todos los trámites judiciales, asignando un enlace para realizar los requerimientos, seguimientos y control a la respuesta oportuna de la información solicitada.	Durante el mes de junio se coordinaron y efectuaron requerimientos de información a las Secretarías de Educación, Hacienda, Planeación, Movilidad y demás dependencias competentes, realizando el seguimiento correspondiente para la obtención oportuna de los insumos requeridos en los diferentes procesos y actuaciones judiciales a cargo del Municipio de Soacha.	CD CON ANEXOS
10. Asistir a las reuniones de seguimiento, comité de abogados externos, comités de conciliación y demás reuniones que convoque el supervisor del contrato, elaborando la ficha respectiva con concepto mediante el cual recomiende o no la conciliación para someterla a consideración del comité, o conforme el tema a tratarse.	**01-07-2026:** Se llevó a cabo sesión del Comité de Conciliación del Municipio de Soacha, en la cual se analizaron y decidieron los asuntos correspondientes a las solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas por Leonardo Montes Mosquera (Radicado E-2026-274593) y Jessica Paola Argüello García (Radicado E-2026-297122), tramitadas ante la Procuraduría 1 Judicial I para la Conciliación Administrativa y la Procuraduría 82 Judicial I para la Conciliación Administrativa, respectivamente.	CD CON ANEXOS
11. Diligenciar en el Módulo de Conciliación del EKOGUI o en el sistema que lo actualice o reemplace o en el que reglamente el Comité, las fichas técnicas correspondientes al medio de control, acción, clase de demanda, mecanismo alternativo de solución de conflictos o procedimiento a su cargo. En estas fichas , se deben establecer los aspectos fundamentales del caso, la exposición de sus argumentos juridicos y/o técnicos, sus conclusiones y recomendaciones. La información de la ficha debe permitir una dinámica de análisis al interior del Comité, sin perjuicio de la posición del/apoderado(a)sobre la viabilidad de conciliar o repetir.	Las fichas técnicas de conciliación se elaboran y presentan oportunamente ante el Comité de Conciliación del Municipio, cumpliendo con el contenido sustantivo exigido para el análisis del caso, esto es, la identificación del medio de control o mecanismo alternativo de solución de conflictos, los aspectos fácticos y jurídicos relevantes, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. El equipo jurídico se encuentra debidamente capacitado para el diligenciamiento y cargue de la información en el sistema EKOGUI. No obstante, para la correcta y armónica gestión integral del trámite conciliatorio dentro de dicha plataforma, resulta necesario que la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación cuente con los respectivos accesos, usuarios y capacitación, en atención a que el procedimiento en EKOGUI requiere la intervención coordinada tanto del abogado que elabora y sustenta la ficha como del propio Comité, en el marco de las competencias que a cada uno le asignan los lineamientos institucionales.	CD CON ANEXOS
12. Realizar la entrega de la ficha técnica a la Secretaría Técnica del Comite de Conciliación y Defensa Jurídica del Municipio con al menos tres (3) días de anticipación a la celebración de la sesión, salvo caso excepcional, atendiendo a su exposición y/o justificación, conforme a los procedimientos ordenados por el Comité.	En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó de manera oportuna la entrega de las fichas técnicas a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Municipio de Soacha, con una antelación no inferior a tres (3) días respecto de la celebración de las sesiones, garantizando así su adecuada revisión y estudio previo, salvo en aquellos eventos excepcionales debidamente justificados conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el Comité.	CD CON ANEXOS
13. Presentar un estudio sobre los antecedentes judiciales o doctrinales con la jurisprudencia relacionada , si a ello hubiere lugar, acorde con la especialidad del caso.	Cuando la naturaleza del asunto lo amerita, se elabora y presenta un estudio complementario de antecedentes judiciales, doctrinales y jurisprudenciales, acorde con la especialidad del caso, el cual acompaña y soporta la ficha técnica de conciliación sometida a consideración del Comité. Dicho estudio permite contextualizar el marco jurídico aplicable, identificar precedentes relevantes y fortalecer el análisis de viabilidad jurídica, sirviendo como insumo técnico para la toma de decisiones del Comité de Conciliación, sin perjuicio del criterio profesional del apoderado frente a la conveniencia o no de conciliar.	CD CON ANEXOS

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0672 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/07/2026	HASTA	7/07/2026
14. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 104 de 2025 en su Artículo 2.2.3.4.1 .1 O Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI.	El ejercicio de la representación judicial de la entidad se desarrolla en estricto cumplimiento de las responsabilidades asignadas al rol de abogado en el sistema eKOGUI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.1 del Decreto Nacional 104 de 2025. En este marco, se adelanta el registro, actualización y seguimiento de la información procesal a cargo, dentro de los límites funcionales y operativos del rol asignado, garantizando la consistencia de los datos, la trazabilidad de las actuaciones y la articulación con los demás actores del sistema, conforme a los lineamientos institucionales y a las competencias definidas para cada interviniente.		CD CON ANEXOS	
15. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	De forma permanente se atienden y ejecutan las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como aquellas que son asignadas por el supervisor contractual, en cuanto resultan necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas actuaciones se desarrollan con observancia de los lineamientos impartidos por la entidad, atendiendo los requerimientos que se formulan durante la ejecución del contrato y adaptándose a las necesidades propias del servicio jurídico contratado, con el fin de asegurar una gestión integral, diligente y coherente con los objetivos institucionales y la adecuada defensa de los intereses del Municipio.		CD CON ANEXOS	

Periodo de pago	julio
No. Planilla	CERTIFICACIÓN
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES - REPRESENTANTE LEGAL
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	232.014.072
VALOR ADICIONES	$	116.007.036
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	348.021.108
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	348.021.108
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	
SALDO POR EJECUTAR	$	-

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el período exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: JULIO DE 2026

5

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0672 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/07/2026	HASTA	7/07/2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: ERICK JOHANY GALEANO BASABE CARGO: SECRETARIO JURIDICO CEDULA DE CIUDADANIA: 80.550.125 FECHA DE SUPERVISIÓN: 01/07/2026 al 07/07/2026	NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE: CARGO: CEDULA DE CIUDADANIA: FECHA DE SUPERVISIÓN:

Daniela Preziosi R

NOMBRE CONTRATISTA:	PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS
CARGO O PERFIL:	EXPERTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	901456899-1
No. DE CONTACTO:	3016314988

REVISO CENTRAL DE CUENTAS	

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA				CÓDIGO:	GF-FR-010
					VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL				FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.	OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD. SJ-29.

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	0672-2026 DE 08/01/2026
PLAZO DE EJECUCION	06 MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO	8/01/2026
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	7/07/2026

VALOR INICIAL CONTRATO	232.014.072,00
ADICION 1	116.007.036,00
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	348.021.108,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA FINAL	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
980	591	0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2	Recursos Propios	$ 232.014.072	$ 44.469.364,00	$ 58.003.518,00	$ 58.003.518,00	$ 58.003.518,00	$ 13.534.154,00			$ 232.014.072,00	$ -
2553	2797	0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2	Recursos Propios	$ 116.007.036					$ 44.469.364,00	$ 58.003.518,00	$ 13.534.154,00	$ 116.007.036,00	$ -
												$ -	$ -
												$ -	$ -
												$ -	$ -
												$ -	$ -
TOTAL CONTRATO				$ 348.021.108	$ 44.469.364,00	$ 58.003.518,00	$ 58.003.518,00	$ 58.003.518,00	$ 58.003.518,00	$ 58.003.518,00	$ 13.534.154,00	$ 348.021.108,00	$ -

Firma:
ERICK JOHANY GALEANO BASABE
SECRETARIO JURIDICO

Proyecto Juan Camilo Mendez
Aprobó Juan Jose Tequia

·P|T·
PREZIOSI & TRUJILLO
ABOGADOS

La suscrita Representante legal Daniela Preziosi Ribero identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.062.924 de Bogotá D.C., en representación de PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS con Nit 901.456.899-1

CERTIFICA

A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Se ha dado cumplimiento oportuno y completo a lo estipulado en el artículo 50 de la 789 de 2002 el cual trata sobre el control de la evasión de recursos parafiscales, referente a los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto a sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Los pagos se han realizado dentro de los plazos establecidos por el gobierno y en desarrollo de los contratos en ejecución.

La presente se firma a los 07 días del mes de julio de 2026

Atentamente,

Daniela Preziosi R

Daniela Preziosi Ribero
C.C. 1.019.062.924 de Bogotá D.C.
T.P. 245.303 del C.S. de la J.
Representante Legal
Preziosi Trujillo Asociados S.A.S.

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.019.062.924**

PREZIOSI RIBERO

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Preziosi R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01077851-F-1019062924-20190628 **0065**73851A 1 9908561627

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1019062924		PREZIOSI RIBERO DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 4 51 A 43 AP 506	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3225227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	505273415	9508407214	I	2026/08/10	2026/07/23	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,523,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1019062924	PREZIOSI RIBERO DANIELA	230901	30	$11,737,195	$1,995,400	EPS010	30	$11,737,195	$1,467,200		0	$0	$0	14-23	30	$11,737,195	$61,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$11,737,195**	**$1,995,400**			**$11,737,195**	**$1,467,200**			**$0**	**$0**			**$11,737,195**	**$61,300**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,995,400	$0	$0	$1,995,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,995,400	$0	$0	$1,995,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,300	$0	$0	$61,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$61,300	$0	$0	$61,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,467,200	$0	$0	$1,467,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,467,200	$0	$0	$1,467,200
TOTAL				**1**	**$3,523,900**	**$0**	**$0**	**$3,523,900**

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 23/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS** con **NIT 901.456.899-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 485900015861

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14970067429

(415)7707212489984(8020) 000001497006742 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 8 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 4 51 A 43 AP 506

42. Correo electrónico preziosi.daniela01@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 3 1 4 9 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 2 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [] 60. No. de Folios: [] 61. Fecha 2024-01-03 / 10:07:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAVO ARTUNDUAGA ANGELA VIVIANA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 03-09-2026 04:34:30PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970067429

(415)7707212489984(8020) **000001497006742 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 8 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 1 7	2 0 2 3 1 2 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 1 7	2 0 2 3 1 2 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 3 9 0 5 8	3 3 3 9 0 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 2 1 7		-
2	8 0	2 0 2 1 0 2 1 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970067429

(415)7707212489984(8020) 000001497006742 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 8 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 6 2 9 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PREZIOSI	RIBERO	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-09-2026 04:34:30PM

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha de	Estado
CO1.WRT.19854464	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	34.600.110.80 COP	Seguros del Estado S.A.	28/11/2025	Aprobada
CO1.WRT.19905633	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	23.201.407,20 COP	Seguros del Estado S.A.	28/11/2025	Aprobada
CO1.WRT.19846798	Cumplimiento	Contrato de	23.201.407,20 COP	SEGUROS	28/11/2025	Aprobada

DETALLE DE LA GARANTÍA

Cor

Cor

Cor

Ane

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 13 No. 7-30

Ubicación: CO-CUN-25754 - Soacha

País: COLOMBIA

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Soacha

Dirección: Calle 13 No. 7-30

Código postal: 250053

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 13 N ° 7-30	CO-CUN-25754 - Soacha

Volver

15

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR Y PUBLICAR	Aprobado	GRUPO DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA JURÍDICA :: ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA	8/01/2026 2:43:56 PM *((UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

CONTRATO No. 0672 DEL 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

Entre los suscritos **SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.771.777 expedida en Madrid (Cundinamarca), en su calidad Secretaria jurídica, nombrado mediante Resolución No. 0130 de del 31 de enero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el dia 5 de febrero de 2025, según consta en acta No. 006 del 5 de febrero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuado como ordenador del gasto del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS** identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por **DANIELA PREZIOSI RIBERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA - OBJETO.** El objeto del Contrato es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29". PARÁGRAFO**: Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente su alcance y obligaciones. **SEGUNDA - PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** sin que supere 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Su vigencia comprenderá el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 980 del 2 de enero de 2026, está incluido en el Plan de Adquisiciones del Municipio. **CUARTA - FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato por mensualidades vencidas de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($58.003.518) M/CTE** o fracción de mes de manera proporcional y previa presentación por parte del CONTRATISTA de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta en la Secretaria de hacienda y siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para

CONTRATO No 0 6 7 2 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Con la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Formular y contestar demandas, realizar las actuaciones que se requieran dentro de los procesos que se adelanten ante la jurisdicción contenciosa administrativa, jurisdicción ordinaria y demás proceso administrativos y sancionatorios en los que sea parte la entidad. 2. Interponer los recursos pertinentes ante las decisiones que se adopten en los procesos judiciales, en los cuales se puedan afectar los intereses de la Ciudad. 3. Asistir a las diligencias y demás actuaciones que se requieran y que sean ordenadas en los trámites de los procesos judiciales. 4. Ejercer la vigilancia oportuna y constante de los procesos que les sean encomendados según reparto. 5. Realizar un informe de los procesos que se le hayan entregado cada mes o cuando el supervisor del contrato así lo requiera, actualizando la base de datos de la Secretaria Jurídica y la información de los procesos en la herramienta informática EKOGUI. 6. Realizar los requerimientos necesarios para que se dé pronta resolución del proceso, ante la inactividad en los despachos judiciales y administrativos. 7. Construir o reconstruir los expedientes de los procesos que le sean asignados, los cuales reposaran en la Secretaría Jurídica de la Ciudad de Soacha, debiendo anexar copia de cada una de las actuaciones, providencias, autos y comunicaciones proferidas por los despachos judiciales o entidades administrativas, según la naturaleza del proceso. 8. Asistir a las diferentes audiencias de conciliación prejudicial y extrajudicial en las cuales participe la Ciudad. 9. Asesorar, soportar y coordinar la recopilación de la información requerida para todos los trámites judiciales, asignando un enlace para realizar los requerimientos, seguimientos y control a la respuesta oportuna de la información solicitada. 10. Asistir a las reuniones de seguimiento, comité de abogados externos, comités de conciliación y demás reuniones que convoque el supervisor del contrato, elaborando la ficha respectiva con concepto mediante el cual recomiende o no la conciliación para someterla a consideración del comité, o conforme el tema a tratarse. 11. Diligenciar en el Módulo de Conciliación del EKOGUI o en el sistema que lo actualice o reemplace o en el que reglamente el Comité, las fichas técnicas correspondientes al medio de control, acción, clase de demanda, mecanismo alternativo de solución de conflictos o procedimiento a su cargo. En estas fichas, se deben establecer los aspectos fundamentales del caso, la exposición de sus argumentos jurídicos y/o técnicos, sus conclusiones y recomendaciones. La información de la ficha debe permitir una dinámica de análisis al interior del Comité, sin perjuicio de la posición del/apoderado(a) sobre la viabilidad de conciliar o repetir. 12.Realizar la entrega de la ficha técnica a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Municipio con al menos tres (3) días de anticipación a la celebración de la sesión, salvo caso excepcional, atendiendo a su exposición y/o justificación, conforme a los procedimientos ordenados por el Comité. 13. Presentar un estudio sobre los antecedentes judiciales o doctrinales con la jurisprudencia relacionada, si a ello hubiere lugar, acorde con la especialidad del caso. 14. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código		GJ-FR-042
		Versión		2.0
	CLAUSULADO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación		
		01	12	2025

CONTRATO No. 0 6 7 2 DEL 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

Nacional 104 de 2025 en su Articulo 2.2.3.4.1.10 Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI. 15. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. . **SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2o, 4o y 5o del artículo 5o de la Ley 80 de 1993, adicionalmente deberá: **a)** Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **b)** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **d)** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **e)** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **f)** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **g)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **h)** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **i)** Cumplir con políticas, estrategias, metodologías, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad mitigando las amenaza, riesgos e impactos de los virus informáticos. **j)** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los elementos, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan. **k)** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **l)** En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. **m)** Utilizar el Sistema ControlDoc para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar el sistema ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SGC. **n)** Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional y chaqueta institucional (si aplica). **o)** Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **p)** Dar aplicación al Modelo

CONTRATO No.0 6 7 2 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. **q)** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada. **r)** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **s)** El CONTRATISTA deberá cargar en la plataforma del SECOP II cada uno de los documentos solicitados por el supervisor que deban estar cargados para los pagos que se realicen en virtud del presente contrato. **t)** El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la confidencialidad de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, así como con la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, que establece sanciones por el acceso no autorizado, la divulgación o uso indebido de información confidencial. El contratista se obliga a garantizar la seguridad y protección de los datos personales y confidenciales a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarlos ni utilizarlos para fines distintos a los establecidos en el contrato. **u)** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **v)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD. 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **OCTAVA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El contratista no se encuentra incurso en mora por procesos alimenticios en favor de menores o terceros. **8.** El contratista no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos -REDAM-. **NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**. **DÉCIMA - RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que pueda causar al **MUNICIPIO** y a terceros en la ejecución del objeto

CONTRATO No. 0672 DEL 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

del presente Contrato. **DÉCIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una persona independiente del **MUNICIPIO**, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario del mismo, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DÉCIMA SEGUNDA - PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras o diseños, éstos pertenecen al **MUNICIPIO**. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA SECRETARÍA** en cumplimiento del objeto de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros. **DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal **LAS PARTES** deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra que la información suministrada tiene carácter confidencial. Así mismo, no puede retirar del **MUNICIPIO** ningún documento físico o magnético o hacer cualquier retiro de la información que use para la ejecución y gestión del presente contrato sin autorización escrita del supervisor. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN.** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD.** **LA SECRETARÍA** estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL MUNICIPIO** podrá imponerle, previo proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, multas sucesivas y diarias hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal. El contratista autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigirlas al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente. **DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del **CONTRATISTA** del objeto del contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, que deriven en la declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO**, a título de pena, adicional a las multas impuestas, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el descuento de los saldos que se adeude al contratista, si los hubiere, lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la

CONTRATO No. 0672 DEL 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **DÉCIMA NOVENA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**. El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare el cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de su expedición. Esta garantía deberá presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan.. **VIGÉSIMA- CESIÓN.** **EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **AL MUNICIPIO**. **VIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne **AL MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne **AL MUNICIPIO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las eventuales obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne **AL MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este, sus subcontratistas o sus proveedores. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación. Y si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **VIGÉSIMA TERCERA - SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato se delegará por el Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código		GJ-FR-042
		Versión		2.0
	CLAUSULADO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación		
		01	12	2025

CONTRATO No. 0672 DEL 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA DE PROCESOS, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO, EN LAS ACCIONES DE TUTELA CONTRA EL MUNICIPIO DE SOACHA Y SUS SECRETARIAS. SJ - 29
CONTRATISTA: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado con el NIT 901.456.899-1, representada legalmente por DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019062924
PLAZO: CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.014.072)

el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en las normas nacionales y departamentales que rigen la materia. **VIGESIMA CUARTA - ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1**. Estudios previos y sus anexos; **2**. Certificación de Inexistencia en la planta; **3**. Certificado de verificación de experiencia e idoneidad para el cumplimiento de las actividades programadas; **4**. Certificado de disponibilidad presupuestal; **5**. Hoja de vida actualizada SIGEP; **6**. Documentos del **CONTRATISTA**; **7**. El registro presupuestal; **8**. Las comunicaciones y demás documentos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes y **9**. Los demás que se produzcan durante el desarrollo y en ejecución del mismo. **VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de LAS PARTES y para su ejecución requiere el registro presupuestal y la afiliación a la ARL del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES.** Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones y comunicaciones en la Calle 13 N.º 7-30 Soacha – Cundinamarca y en el correo: contactenos@alcaldiasoacha.gov.co. **VIGÉSIMA SEPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha. **VIGÉSIMA OCTAVA - FIRMA:** El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

Proyectó: Paula García Sierra – Profesional Universitario SJ

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código		GJ-FR-019
		Versión		2.0
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		23	07	2024

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0672-2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S. CON NIT No. 901456899 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DANIELA PREZIOSI RIBERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1019062924

Entre los suscritos **SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.771.777 expedida en Madrid (Cundinamarca), en su calidad Secretaría jurídica, nombrada mediante Resolución No. 0130 de del 31 de enero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 5 de febrero de 2025, según consta en acta No. 006 del 5 de febrero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, y el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS** con NIT N°. 901456899 representada legalmente por Daniela Preziosi Ribero identificada con cedula de ciudadania 1019062924, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición, prorroga y modificación N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 05/01/2026, la Secretaria de Juridica, en representación del Municipio de Soacha y PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 901456899, obrando en nombre propio, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0672 de 2026, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y DEMÁS PROCESO ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD. SJ - 29"*

2. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en 4 MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS M/CTE ($232.014.072) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

3. Que el día 08/01/2026 de 2026, se dio inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0672 de 2026, el cual tiene como fecha de terminación el día 07/05/2026.

4. Que la supervisión del contrato No. 0672 de 2026 está a cargo de SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA, en su calidad de SECRETARIA JURIDICA de la Secretaría Jurídica.

5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisión del contrato mediante justificación del mes de ABRIL de 2026, en el sentido de *"...se hace necesario contar con una firma jurídica que ejerza la representación judicial de la entidad ante la jurisdicción contencioso administrativa, jurisdicción ordinaria y demás actuaciones judiciales y administrativas, mediante la formulación y contestación de demandas, interposición de recursos, asistencia a diligencias y seguimiento permanente a los procesos asignados, velando por la defensa de los intereses del Municipio de Soacha.*

 Así mismo, se requiere el control y actualización de la información en la herramienta EKOGUI y bases de datos de la Secretaría, la elaboración de informes periódicos, la reconstrucción y organización de expedientes, la asistencia a audiencias de conciliación y la elaboración de fichas técnicas y conceptos para el Comité de Conciliación. De igual manera, deberá coordinar la recopilación de información para la defensa judicial, realizar seguimiento a los trámites procesales y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa vigente aplicable al rol de apoderado de la entidad" se requiere entonces contar con los servicios de profesionales, para la adecuada ejecución de las funciones **propias del Despacho de la Secretaria de Jurídica**, en el Apoyo Juridico de la Secretaria de Jurídica, se hace

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0672-2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S. CON NIT No. 901456899 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DANIELA PREZIOSI RIBERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1019062924

imprescindible prorrogar y adicionar en recursos el contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026.

6. Se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026.

7. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2553 del 15 de abril de 2026, por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($116.007.036) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos-Funcionamiento de la Secretaria Jurídica, 0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026 la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($116.007.036) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de: **TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO OCHO PESOS ($348.021.108) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2553 del 15 de abril de 2026, por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($116.007.036) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos-Funcionamiento de la Secretaría Juridica, 0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 - 2 el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026, por un término de **DOS (02) MESES**, quedando el contrato por un plazo total de **SEIS (06) MESES**. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 08 de mayo de 2026 hasta el 07 de julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0672-2026 la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: *Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de* ***TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO OCHO PESOS ($348.021.108) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE*** *incluidos los impuestos, tasas y contribuciones*

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0672-2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S. CON NIT No. 901456899 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DANIELA PREZIOSI RIBERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1019062924

nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 980 del 02 de enero de 2026, por valor de ***DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y DOS M/CTE ($232.014.072) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE*** *y No. 2553 del 15 de abril de 2026, por valor de* ***CIENTO DIECISÉIS MILLONES SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($116.007.036) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE*** *del presupuesto de Gastos-Funcionamiento de la Secretaría Jurídica, 0113 - 2.1.2.02.02.008.82120 – 2 el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO.*

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026 la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***SEIS (06) MESES*** *sin que supere el 31 de diciembre de 2026. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías señaladas en la minuta del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2553 del 15 de abril de 2026. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, exámenes médicos ocupacionales y antecedentes profesionales.

CLÁUSULA OCTAVA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0672-2026 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Elaboró: Jeisson Fabian Lamprea Vargas – Contratista SJ

Soacha, Cundinamarca, 07 de julio de 2026

Señores:
Secretaría jurídica
Alcaldía Municipal de Soacha
Soacha - Cundinamarca

Asunto: Aclaratorio Factura FVEL 187

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar claridad que la factura FVEL 187 corresponde al pago final del contrato 0672 de 2026 cuyo Objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD. SJ - 29." comprendido entre el periodo correspondiente al 08/01/2026 AL 07/07/2026, el **medio de pago** (pago a Crédito – CUOTA N° 001) corresponde a información interna de PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS. más NO corresponde al número de la cuenta o pago realizado por la Secretaría jurídica - Alcaldía Municipal de Soacha.

Esperamos haber dado claridad a lo solicitado.

Cordialmente.

Daniela Preziosi R

PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS.
Nit. 901456899-1
Representante Legal

PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS
NIT 901.456.899-1
Calle 31 Nro 13 A 51
Tel: (601) 3505053756
Bogotá - Colombia
hromerom1@ucentral.edu.co

Factura electrónica de venta
No. FVEL 187

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(000) 7305500
Dirección	CL 13 7 30	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/07/2026, 15:54
Expedición	23/07/2026, 15:54
Vencimiento	22/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago de honorarios por prestación de servicios profesionales derivados del contrato No. 0672-2026 cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales en el marco de la defensa y la representación judicial y extrajudicial de la entidad ante la jurisdicción contencioso administrativa, jurisdicción ordinaria y demás proceso administrativos y sancionatorios en los que sea parte la entidad. SJ - 29. Correspondiente del 1 al 7 julio de 2026	1.00	13,534,154.00

Total items: 1

Total Bruto	11,373,238.66
IVA 19%	2,160,915.34
Total a Pagar	13,534,154.00

Valor en Letras:
Trece millones quinientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Consignación bancaria - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-22 por $ 13,534,154.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108790427 aprobado en 20260422 prefijo FVEL desde el número 176 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 8021e534723560edad0caff3213ad5a3a8934cd8241a8b22029ea00d27360f5ef1affb1eab9b3245529dc74489afe971

Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GJ-FR-050	
		Versión:	1	
	FORMATO ENTREGA FINAL CONTRATISTA	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		05	12	2025

Contrato Número:	672	**Fecha terminación:**	7/07/2026
Nombre del Contratista:	**PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS**		
Secretaría y/o Dependencia:	**SECRETARIA JURIDICA**		

El Encargado del ARCHIVO DE GESTIÓN de la Dependencia, verifica que el contratista referido en este formato entregó:	**SI**	**NO**	**N/A**
El inventario documental FUID que soporta su gestión junto con archivos físicos de conformidad a la normatividad vigente, en lo relacionado con esta dependencia.	X		
Repositorio de información digital en el Share Point conforme a entregables actividades contractuales (PRODUCTOS Y/O EXPEDIENTES EN PRESTAMO).			X

ANGELICA MARTINEZ UMAÑA	Profesional Universitario	Angelica Ayl	jul-26
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha
Observaciones:			

El Encargado del INVENTARIO FÍSICO de la Dependencia, verifica que el contratista en este formato entregó:	**SI**	**NO**	**N/A**
Mobiliario y enseres			X
Equipos de cómputo o tecnológicos a cargo			X
Equipos - herramienta			X
Otros elementos, cuales?:			X

ANGELICA MARTINEZ UMAÑA	Profesional Universitario	Angelica Ayl	jul-26
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha
Observaciones:			

El Encargado del INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR de la Dependencia, verifica contratista referido en este formato entregó:	**SI**	**NO**	**N/A**
Vehículos			X
Maquinaria			X
Otros elementos, cuales?			X

ERICK JOHANY GALEANO BASABE	SECRETARIO JURIDICO		jul-26
Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha
Observaciones:			

El Encargado de las PQRSD de la Dependencia, verifica que el contratista referido en este formato entregó:	**SI**	**NO**	**N/A**
Tramite del 100% de la correspondencia asignada dentro término establecido y de conformidad con la normatividad vigente.			X
El 100% de los trámites asignados en la Bandeja de gestión del software documental Control Doc.			X

CIRA ADRIANA GARCIA			jul-26
Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha
Observaciones:			

El SUPERVISOR del contrato, certifica que el contratista referido en este formato entregó lo descrito anteriormente así como:	**SI**	**NO**	**N/A**
Entrega de contraseñas rol de administrador			X
Carnet institucional			X
Chaqueta Institucional			X

ERICK JOHANY GALEANO BASABE	SECRETARIO JURIDICO		jul-26
Nombres y apellidos del SUPERVISOR	Cargo o Contrato	Firma	Fecha
Observaciones:			

PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS	**901456899-1**	7	7	2026
Nombres y apellidos. Firma del Contratista que entrega	**No Cédula del Contratista que entrega**	DD	MM	AA

NOTA: Al respecto los contratos que suscribe el Municipio de Soacha, se establece en la forma de pago lo siguiente: PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista.